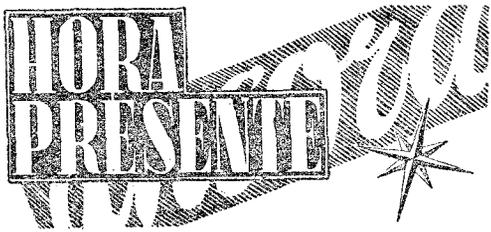


ancora

SAN FELIU DE GUIXOLS - 25 FEBRERO 1960
NÚM. 620 AÑO XIII

Una mejora plausible: la del alumbrado



El Ayuntamiento de nuestra ciudad ha acordado recientemente eximir del pago de tributos e impuestos en concepto de instalaciones de anuncios luminosos. Medida laudable bajo todos los puntos de vista. Nadie pondrá reparos a una decisión que además de favorecer a los comerciantes que adopten este moderno sistema de propaganda, implica el deseo, por parte de las autoridades, de incrementar tales instalaciones y mejorar el aspecto nocturno de las vías ciudadanas con la variada coloración luminosa de los anuncios.

Es de todos sabida la fuerza atractiva que sobre el público ejerce un escaparate bien iluminado o un cartel centelleante. Son armas de probada eficacia para captar la atención de los transeuntes y por eso son utilizadas por todo comerciante que quiere estar al día en materia propagandística.

Pero es que además del lado especulativo que tiene esta nueva técnica anunciadora, es interesante observar como gana en belleza una ciudad, cuando, al anochecer, se encienden las variadas y originales constelaciones de sus anuncios.

La luminotecnia es un arte y una ciencia que, cada día, tiene más importancia en el progresivo tráfigo comercial. La vida nocturna de las grandes urbes cobra un aspecto fascinante, al conjuro de los focos luminosos que, surgiendo de todas las direcciones la convierten en un fantástico escenario.

San Feliu, y volviendo al reducto de nuestro habitual residir, ha entrado de lleno, por obra y gracia del turismo, en la corriente del cosmopolitismo. No puede por lo tanto desentenderse de las obligaciones que su rango le impone, y entre ellas está la de disponer de un abundante servicio de alumbrado. Es en atención a esto que las autoridades municipales están dotándola de modernas instalaciones y van aumentando los puntos de luz en los distintos sectores de la ciudad, mayormente en los de más tránsito. Providencia que, sumada a la citada exención de impuestos a los anuncios luminosos, es de esperar se verá correspondida con la colaboración de los estamentos particulares y, a no tardar la nocturnidad ciudadana ofrecerá un resplandeciente aspecto hasta ahora inédito.

Permitásenos sin embargo insistir, a este respecto, sobre la conveniencia de no olvidar la debida iluminación de los barrios periféricos. En ciertas calles de éstos, las luces son tan limitadas y deficientes que contrastan ostensiblemente con las de los barrios céntricos. No vamos a pretender que se ilumine por igual, una calle de un sector extremo y la calle Mayor, por ejemplo, pero hay que tener en cuenta que allí también viven familias de ciudadanos que precisan de un mínimo de visibilidad en las horas de noche para efectuar sus diligencias e ir y venir desde sus respectivos centros de trabajo.

A cada lugar según la importancia y requerimiento de sus servicios. Pero que nadie pueda decir que se le tiene postergado en la consideración de sus derechos. Así no habrá lugar a que una labor tan meritoria como la que se está realizando en el alumbrado

Sintoria

Reiteración

La prensa lo publicó hace unos días: Dos individuos fueron multados, según parece, en la capital de España, por malos tratos hacia dos perros. La multa no fue pequeña.

Y con esta noticia se llega a una reiteración, dos semanas seguidas hablando de perros, aunque esta vez es de suponer que nadie saldrá a rasgarse las vestiduras, sino que íntimamente, calladamente, muchos sentirán o habrán sentido el pesar de la desgracia.

Porque cuando se llega a la barbarie a que se llegó entre nosotros hace unos días para con un infortunado perro, ya no hay reiteración, sino que existe un callado sentimiento de indignación contra la salvajada cometida y otras que parece vienen cometándose, en un lugar apartado de la ciudad, al amparo de una inhibición social que, en este caso, no puede permitirse.

La pluma se estremece al dar cabida en este semanario del detalle de uno de estos actos. Pero lo cierto es que a un perro le fueron arrancados los ojos a lo vivo, y se dice que por el simple hecho de pretender a una perrita, ¿Qué manos impías perpetraron tamaña barbaridad? ¿Fueron jóvenes o adultas? No importa, Pero la magnitud es tal, que si en Madrid, con una gran alteza de miras franciscanas se multa a unos individuos por malos tratos a dos perros ¿qué tiene que aplicarse en este caso inhumano que tan desgraciadamente nos ha alcanzado?

Seguro que la Ley lo tiene establecido. Pero hay una penalidad a aplicar, por su naturaleza, sería la voz unánime de un pueblo que siempre amó a todas las criaturas: la expulsión del autor o autores de la salvajada, de nuestra ciudad.

do público se vea, con razón menospreciada por una minoría que, aún como tal, merece la debida consideración.

Xavier